

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el 5 de agosto, a las 10h00 por el señor Empleado Recaudador (Juez Nacional de Coactiva) de Recycob S.A., dentro del procedimiento coactivo No. RECYCOB-2016-10-31-0057, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este procedimiento coactivo, señalándose para el efecto el día Viernes 02 de octubre de 2026 el **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas (13H00) hasta las diecisiete horas (17H00), en la Secretaria de este despacho ubicada en la Avenida Amazonas N19-29 y Avenida Patria esquina Edificio Cofiec, piso 12, en la ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Cielito Lindo del cantón Montecristi, signado con el lote número DOCE (12) de la manzana C4.

POR EL FRENTE: Calle seis con seis metros cincuenta centímetros. POR LA PARTE POSTERIOR: Lote número veinticinco con seis metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Lote número trece con quince metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote número once con quince metros cincuenta centímetros.

ÁREA TOTAL: Cien metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: USD. \$ 30.480,39 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 39/100).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL POSTOR: JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

CALIFICACIÓN DE INTERESADOS: VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

REMATE (PRESENTACIÓN DE POSTURAS): VIERNES, 02 DE OCTUBRE DEL 2026.

Por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE**, la base para la recepción de posturas será el cincuenta por ciento (50%) del valor del avalúo del bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil. Toda postura se deberá acompañar del 10% del valor ofertado en cheque certificado, cheque de gerencia a nombre de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas RECYCOB S.A. Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, Registro, Notaría y demás, correrán a cargo del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta. De existir, tercerías coadyuvantes no se aceptarán pagos de posturas por compensación de créditos.

Las posturas se presentarán ante el Secretario del Juzgado de Coactiva RECYCOB S.A., Quito, desde las 13h00 hasta las 17h00, del día señalado para el remate y estarán dirigidas al Empleado Recaudador de Coactiva RECYCOB S.A.; en las que se debe indicar el número del proceso, el bien y el precio por el que presenta la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para notificaciones de Ley; debiendo ser firmadas por el postor y un Abogado en libre ejercicio de la profesión. Las posturas se presentarán por escrito, no se aceptarán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que no vayan acompañadas, por lo menos del 10% del valor total de la oferta; ni las que fueran presentadas antes de las trece horas (13H00) o después de las diecisiete horas (17H00) del día señalado del remate.



Información adicional se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva Recycob S.A., de Quito. Conforme lo determinado en el artículo 457 ibídem, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate en la Secretaría del Juzgado de Coactiva de Quito, para lo que deberán presentar la siguiente documentación: **Personas Naturales:** 1) Copia a color de la cédula o pasaporte y RUC de tenerlo, del postor; 2) Declaración juramentada actualizada de no tener vinculación y parentesco con algún funcionario de la compañía; 3) Declaración juramentada actualizada de Licitud de Fondos. 4) Certificado bancario actualizado; 5) Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A. **Personas Jurídicas:** a) Copia del RUC actualizado de la compañía; b) Copia de cédula o pasaporte y certificado de votación del/los representantes legales; c) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre la conformación de los accionistas, actualizado. d) Escritura de constitución de la compañía. e) Nombramientos vigentes de los representantes legales debidamente inscritos, actualizado; f) Acta de autorización de la junta de accionista original para la participación en el remate; g) Certificado de la Licitud de fondos, actualizado; h) Declaración juramentada de no tener vinculación y parentesco con Funcionario de la compañía Recycob S.A.; I) Certificado bancario actualizado; j) Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., de la compañía y del Representante Legal, actualizado.-

Del bien inmueble se rematará en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos, por el estado o vicios redhibitorios y de ninguna otra naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones que se encuentran a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que está ofertando. Todos los gastos que demanden la protocolización e inscripción, Notaria y demás diligencias y pagos que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Fabricio Reyes Páez
SECRETARIO ABOGADO
RECYCOB S.A.

